

CONCEPCIÓN, 29 de octubre de 2021

Nº 1024 -PTTE- 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2920, de 18 de octubre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|--|
| ROL | : | 6-3290 |
| Clasificación | : | COMERCIAL (PROV) |
| Actividad Económica | : | MANICURE Y VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 22/10/2021 HASTA 22/10/2022 FECHA QUE CADUCARA LA PATENTE |
| Contribuyente | : | CONTRERAS Y BANDA SPA |
| RUT | : | 77387257-0 |
| Dirección | : | BARROS ARANA 1068 MODULO M4 |
| Rol Avalúo | : | 00180-0120 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MMPP/mehr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Archivo
- IDDOC 1478817